

*RESOLUCION, de 29 de mayo de 1996, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Cádiz, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 3/93, de 30 de diciembre de 1994, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales de 22 de enero de 1996, por lo que se regula la convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1996 (BOJA núm. 22 de 15 de febrero 1996) que se relacionan en el Anexo y en las Cuantías que en el mismo se indican:

- G.I. Laboral «El Salvador» Jerez, Mantenimiento	12.846.220
- G.I. Laboral «La Granja» Jerez, Mantenimiento	11.334.900
- G.I. Laboral «Blanca Paloma» Jerez, Mantenimiento	13.601.880
	Total 37.783.000

Cádiz, 29 de mayo de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.*

Resolución de 24 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que al amparo de lo establecido en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo y Orden de 22 de enero de 1996, ambos de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, se concede subvención de 10.500.000 ptas., al Consorcio para el Desarrollo de La Vega-Sierra Elvira, destinadas a la creación y mantenimiento durante doce meses, de una Unidad de Promoción de Empleo, en los términos previstos en el Capítulo V «Instrumentos de Apoyo a la Creación y Mantenimiento de Empleo», de la Orden antes citada.

Granada, 24 de junio de 1996.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 9 de julio de 1996, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hace pública la relación de subvenciones específicas que se cita por razón del objeto.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1994, prorrogada para 1996 según Decreto 289/95 de 12 de diciembre, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública las subvenciones específicas por razón del objeto que se relacionan en el Anexo, concedidas al amparo del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la realización de Programas para el desarrollo de servicios de atención a la Primera Infancia (0-3 años) y publicado por Resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 22 de noviembre de 1995 (BOE núm. 306 de 23 de diciembre de 1995).

Beneficiario: Ayuntamiento de Chirivel (Almería).  
Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera en permanente.  
Importe subvención: 3.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora (Almería).  
Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera en permanente.  
Importe subvención: 7.500.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de María (Almería).  
Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera en permanente.  
Importe subvención: 3.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez Blanco (Almería).  
Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera en permanente.  
Importe subvención: 3.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup (Cádiz).  
Finalidad: Continuidad de la Guardería Infantil.  
Importe subvención: 3.800.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de horario en la Guardería Infantil «Pepita Pérez».  
Importe subvención: 9.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la Guardería Infantil municipal.  
Importe subvención: 1.500.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil.  
Importe subvención: 1.250.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas (Cádiz).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas y horario en la Guardería Infantil municipal.  
Importe subvención: 8.249.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).  
Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera.  
Importe subvención: 6.038.424.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba).  
Finalidad: Continuidad de la Escuela de Padres de la Escuela Infantil.  
Importe subvención: 3.465.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).  
Finalidad: Continuidad de la ludoteca.  
Importe subvención: 774.260.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baena (Córdoba).  
Finalidad: Continuidad de la escuela abierta.  
Importe subvención: 2.332.242.

Beneficiario: Ayuntamiento de Montalbán (Córdoba).  
Finalidad: Continuidad de la ampliación de horario y plazas en la Guardería Infantil.  
Importe subvención: 5.505.750.

Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.  
Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil en permanente.  
Importe subvención: 5.574.915.

Beneficiario: Ayuntamiento de Nevada-Laroles (Granada).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de horario en la Guardería Infantil.

Importe subvención: 1.350.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Padul (Granada).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

Importe subvención: 2.800.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva de Mesía (Granada).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

Importe subvención: 1.600.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algarinejo (Granada).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 1.300.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Dúrcal (Granada).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de las plazas en la Guardería Infantil.

Importe subvención: 3.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Illora (Granada).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

Importe subvención: 2.600.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Vélez de Benaudalla (Granada).

Finalidad: Continuidad de la Guardería Infantil temporera.

Importe subvención: 1.850.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Zagra (Granada).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 1.050.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 4.448.374.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cúllar (Granada).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 1.600.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

Importe subvención: 3.956.252.

Beneficiario: Ayuntamiento de Minas de Riotinto (Huelva).

Finalidad: Continuidad del Programa de Atención a la Primera Infancia.

Importe subvención: 2.100.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad en la ludoteca.

Importe subvención: 1.220.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bedmar (Jaén).

Finalidad: Transformación de la Guardería Infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 2.205.619.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén.

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Escuela Infantil «Cervantes».

Importe subvención: 8.500.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Finalidad: Continuidad de la Escuela Infantil.

Importe subvención: 6.350.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Baeza (Jaén).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

Importe subvención: 4.850.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de La Guardia (Jaén).

Finalidad: Continuidad de la Guardería Infantil «Mantesa Basti».

Importe subvención: 1.450.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Huelma (Jaén).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

Importe subvención: 1.700.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Marmolejo (Jaén).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

Importe subvención: 3.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil.

Importe subvención: 3.000.000.

Beneficiario: Ayuntamiento de Mollina (Málaga).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil municipal.

Importe subvención: 3.749.584.

Beneficiario: Ayuntamiento de Campillos (Málaga).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas y horario en la Guardería Infantil municipal.

Importe subvención: 3.288.082.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos (Málaga).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil municipal.

Importe subvención: 1.638.993.

Beneficiario: Ayuntamiento de Frigiliana (Málaga).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil municipal.

Importe subvención: 1.141.468.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pizarra (Málaga).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil municipal.

Importe subvención: 1.377.937.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de plazas en la Guardería Infantil municipal.

Importe subvención: 1.483.565.

Beneficiario: Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla).

Finalidad: Continuidad de la transformación de la Guardería Infantil temporera en permanente.

Importe subvención: 5.554.503.

Beneficiario: Ayuntamiento de Pilas (Sevilla).

Finalidad: Continuidad del Centro de Educación Infantil «El Parque».

Importe subvención: 1.357.440.

Beneficiario: Ayuntamiento de Alanís (Sevilla).

Finalidad: Continuidad de la ampliación de atención a grupo de edad.

Importe subvención: 702.374.

Sevilla, 9 de julio de 1996.- La Directora Gerente, Prudencia Rebollo Arroyo.

*RESOLUCION de 10 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.*

La Orden de 22 de enero de 1996, por la que se regulaba la convocatoria de Ayudas Públicas en el ámbito competencial de esta Consejería para el presente año, estableció el régimen de ayudas para Asociaciones y Entidades Públicas y Privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas de Asistencia a Emigrantes Temporeros.

Vistas las solicitudes recibidas, los informes y dictámenes oportunos y resueltos los expedientes incoados, de conformidad todo ello con lo dispuesto en la citada Orden de 22 de enero de 1996, y en conjunción con lo expresado en el artículo 21 de la Ley 9/93 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prorrogado en 1996, se hace pública la subvención concedida al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para Ampliación Temporada Escuela Hogar Hijos de Feriantes, por importe de 500.000 pesetas.

Córdoba, 24 de julio de 1996.- El Delegado, Antonio Poyato Poyato.

*RESOLUCION de 15 de julio de 1996, de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica, por la que se hace pública la declaración del municipio de Estepona (Málaga) como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, el Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Orden de 12 de abril de 1994, por la que se regula el procedimiento para determinar las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística, se hace público que, por resolución del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de esta misma fecha, se declara el municipio de Estepona (Málaga) zona de gran afluencia turística durante el período comprendido entre los días 24 de julio y 30 de septiembre de 1996, ambos inclusive, a los efectos de horarios para la apertura y cierre de los establecimientos comerciales previstos en la normativa

vigente, teniendo libertad horaria durante este período los establecimientos ubicados en su término municipal.

Sevilla, 15 de julio de 1996.- La Directora General, Rosamar Prieto-Castro García-Alix.

*RESOLUCION de 22 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública una caducidad de expediente para el Fomento y la Promoción Comercial.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 2 de febrero de 1994, reguladora de las Ayudas para el Fomento y la Promoción Comercial, y habiéndose procedido al cumplimiento de los trámites legales para formulación de alegaciones y audiencia al interesado, previstas en el artículo 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública la caducidad del expediente que se indica, procediéndose a la anulación de la subvención concedida en la cuantía que se relaciona.

Núm. expediente: FC.CA.01/95.

Beneficiario: Empresa Nacional Bazán C. Naval Milt., S.A.

Municipio: San Fernando.

Importe subvención anulada: 1.380.000 ptas.

Cádiz, 22 de julio de 1996.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

*RESOLUCION de 23 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.*

Resoluciones de 23 de julio de 1996, de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en Granada, por las que al amparo de lo establecido en el Decreto 55/1995, de 7 de marzo, y Orden de 22 de enero de 1996, ambos de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, se conceden subvenciones con cargo al Capítulo III «Programas de Fomento de Empleo para Minusválidos», de la Orden citada, en concepto de subvención del cincuenta por ciento del Salario Mínimo Interprofesional, aprobado por Real Decreto 2199/1995, de 28 de diciembre, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, correspondiente a los puestos de trabajo ocupados por trabajadores minusválidos, con minusvalía superior al treinta y tres por ciento y que realicen una jornada laboral normal, en los Centros Especiales de Empleo de esta Provincia, y que se relacionan a continuación:

Expediente: CEE-01/96-GR.

Centro especial de empleo: La Cartuja.

Subvención: 6.816.600 ptas.

Expediente: CEE-04/96-GR.

Centro especial de empleo: Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., «CEEPILSA».

Subvención: 454.440 ptas.

Expediente: CEE-05/96-GR.

Centro especial de empleo: María Angeles López Rodríguez.

Subvención: 3.635.520 ptas.

Expediente: CEE-06/96-GR.

Centro especial de empleo: Lavandería Industrial Flisa Granada, S.A.

Subvención: 15.450.960 ptas.